

**CIRCULAR Nº 6/ 2025**

**07/01/2025**

**JUDEX**

**NORMATIVA DE TRANSPORTE JUDEX**

- Al Director de Promoción Deportiva
- A todos los Centros/Entidades inscritos

Normativa para la utilización del Transporte JUDEX:

- 1.- Los Clubes/Entidades deberán remitir obligatoriamente a la Federación un e-mail ([secretaria@atletismo-ext.com](mailto:secretaria@atletismo-ext.com)) con el número de atletas y Entrenadores/Delegados JUDEX que se desplazarán en bus a cada jornada, lugar de recogida y hora aproximada.
- 2.- El plazo máximo para remitir esta información, será hasta las **20:00 horas** del martes anterior a cada prueba.
- 3.- El lugar y la hora de salida definitiva se comunicará por email.
- 4.- En caso de no remitir esta información, no se podrán desplazar a cargo del Transporte JUDEX.
- 5.- Solamente se podrán desplazar en el autobús 2 Entrenadores/Delegados de cada Club/Entidad. El resto de Entrenadores/Delegados, se desplazarán por su cuenta.
- 6.- El número mínimo de participantes a desplazar en un autobús JUDEX, será de 12 atletas.
- 7.- La Federación no autoriza los desplazamientos en vehículos particulares.
- 8.- La no comparecencia o incumplimiento deliberado de esta normativa, podrá implicar que no se ponga transporte.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: Juan Antonio Sánchez Aparicio